

ESCRITURA No.

2013-10-04-02-P000

C E S I Ó N D E

PARTICIPACIONES

CUANTÍA: USD 58,00.- De

la Compañía Transporte

y Servicio de Furgone-

tas de Imbabura

TRANSESEDEFI CÍA. LTDA.

Otorgada por Rafael

Escorza Yanacallo y su

cónyuge a favor de

Blanca Conzuelo Ávila

Chiza.

Factura No. 0036899.



En la ciudad de Otavalo,

día jueves diecisiete de

octubre del año dos mil

trece, ante mí Doctor

Fausto Edmundo Navarrete

Andrade, Notario Segundo de

este Cantón, comparecen por

una parte los cónyuges

señores Rafael Escorza

Yanacallo y María Celestina

Yanacallo Quiancha; y, por

otra parte la señora Blanca

Conzuelo Ávila Chiza de

estado civil casada,

portando cada uno de los

nombrados sus cédulas

de ciudadanía números

170658796-9, 170990653-9 y

100243813-1, en el orden

indicado; los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones y profesión

maestro artesano, quehaceres domésticos y profesora de

educación primaria, respectivamente, domiciliados en esta

jurisdicción cantonal, hábiles para contratar y obligarse,

a quienes les conozco de lo que doy fe y de común

acuerdo entre todos y en las calidades que luego se

indicarán, dicen que han convenido en elevar a escritura

pública el contenido de la minuta que me presentan, la



misma que copiada literalmente es del tenor que sigue:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Rafael Escorza Yanacallo y María Celestina Yanacallo Quiancha, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES; y, por otra parte la señora Blanca Conzuelo Ávila Chiza, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará LA CESIONARIA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la jurisdicción del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, el veintiocho de abril del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de julio del mismo año, bajo la partida número noventa y nueve, el señor Rafael Escorza Yanacallo, casada con la señora María Celestina Yanacallo Quiancha, adquirió por cesión realizada por el señor Julio Alberto Guillén Auz, de estado civil soltero, cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una, es decir un capital de cincuenta y ocho dólares americanos en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura

TRANSESEDEFI CÍA. LTDA., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y obtuvo su personería jurídica con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según Resolución número 99.1.1.1.3244, dictada por la Superintendencia de Compañías y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinticuatro de mayo del año dos mil; b) En sesión extraordinaria de accionistas, celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil trece, se autoriza al señor Rafael Escorza Yanacallo, para que efectúe la cesión de las participaciones que le corresponden en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSESEDEFI CÍA. LTDA. a favor de la señora Blanca Conzuelo Ávila Chiza.- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores RAFAEL ESCORZA YANACALLO y MARÍA CELESTINA YANACALLO QUIANCHA, ceden las CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSESEDEFI CÍA. LTDA. a favor de la señora BLANCA CONZUELO ÁVILA CHIZA, casada con el señor SANTIAGO INAPANTA TORRES.- C U A R T A: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS (USD 58,00), que corresponden a las cincuenta y ocho participaciones cedidas por este



instrumento.- Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, la Cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSEDEFI CÍA. LTDA.,, así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- S E X T A: INSCRIPCIÓN.- La cesionaria queda autorizada para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.- S É P T I M A: CONTROVERSIAS.- En el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite que elija la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula diez - dos mil uno - ocho del Foro de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y

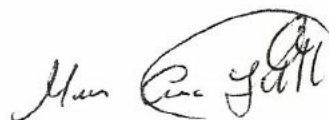
firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-





Rafael Escorza Yanacallo

C.C. 170658796-9

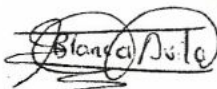




María Celestina Yanacallo Quiancha

C.C. 170990653-9







Blanca Conzuelo Ariza Chiza

C.C. 100243813-1



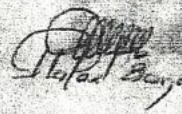

Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



ECUATORIANA***** V4444V3444
 CASADO MARIA CELESTINA YANACALLO
 ESPECIAL MAESTRO ARTESANO
 MANUEL ESCORZA
 NATALIA YANACALLO
 OTAVALO 01/02/2006
 01/02/2018
 0193048




CIUDADANIA 170658796-9
 ESCORZA YANACALLO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/PIFO
 03 JULIO 1962
 006-1 0384 03470 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0263 1706587969
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESCORZA YANACALLO RAFAEL

IMBABURA
 PROVINCIA OTAVALO
 CANTÓN JORDAN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 JORDAN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

OTAVALO, A 17 DE octubre DE 2013
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

[Signature]
 DR. FAUSTO NAVARRETE A.
 NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170990653-9

YANACALLO QUIANCHA MARIA CELESTINA

PICHINCHA/QUITO/PIFO

25 NOVIEMBRE 1966

003- 0036 00184 F

PICHINCHA/ QUITO

PIFO 1966




ECUATORIANA***** V233312222

CASADO RAFAEL ESCORZA YANACALLO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS YANACALLO

MARIA CARMEN QUIANCHA

OTAVALO 16/01/2007

16/01/2019

REN 0239972

lmb



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0033
NÚMERO

1709906539
CÉDULA

YANACALLO QUIANCHA MARIA
CELESTINA

IMBABURA

OTAVALO

PROVINCIA

CANTÓN

JORDAN

JORDAN

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, A. 17 DE octubre DE 2013

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

CIUDADANIA 100243813-1
AVILA CHIZA BLANCA CONZUELO
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
02 AGOSTO 1975
005-1 0070 00088 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN PABLO 1975



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO INAPANTA TORRES SANTIAGO B
SUPERIOR PROF. EDUC. PRIMARIA
JOSE ROBERTO AVILA
ISOLINA CHIZA
IBARRA 21/01/2010
21/01/2022

REN 2248849



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0237 1002438131
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILA CHIZA BLANCA CONZUELO

IMBABURA
PROVINCIA OTAVALO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN PABLO
PARRQUIA
SAN PABLO
ZONA

0
0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTAVALO, A 17 DE octubre DE 2013
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.



[Signature]
DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

TRANSESEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

**RESOLUCION N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,
VIAJES CONTRATADOS**

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

Luis Bayardo Pineda Palacios, representante legal de la TRANSESEDEFI CIA LTDA.



CERTIFICO:

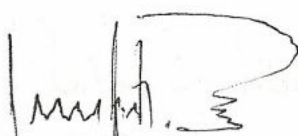
Que el Sr. RAFAEL ESCORZA YANACALLO , portador de la CI. 170658796-9

Accionista de la TRANSESEDEFI CIA. LTDA. con 58 participaciones de un total de 870 que corresponden al 100% del capital pagado. En la sesión extraordinaria realizada el día sábado 28 de Septiembre del 2013 , la Junta General de Accionistas resolvió:

Autorizar la cesión de acciones y derechos a favor de la Sra. BLANCA CONZUELO AVILA CHIZA con CI 100243813-1.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad. Facultando al interesado, realizar los respectivos tramites legales.

Otavaló, 9 de Octubre del 2013


L. Bayardo Pineda
GERENTE



Acta de Sesión Extraordinaria de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI" CIA LTDA.

En la ciudad de Oaxaca, el día sábado 28 de Septiembre del 2013, siendo las 16:30 p.m se declara instalada la sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de solicitud presentada por el Sr. Rafael Escorza.
- 4.- Asuntos Varios.

El Sr. Presidente pone en consideración de la Asamblea general de accionistas de la Compañía el orden del día la misma que es aprobada por unanimidad, luego pide al Sr. Secretario de lectura de los socios para la constatación del quorum: Sr. Bayardo Pineda, Sra. Teresa Dávila, Sr. Diego Villalobos, Sr. Jaime del Castillo, Sr. Paul Castro, Sr. Carlos Hingosa, Sra. Ana Loney, Sra. María Perugachi, Sr. Gerardo Mafla, Sr. Hernando Varela, Sr. Rafael Escorza, Sr. Rómulo Valencia, Sr. Javier Chávez, Sr. Fausto Hales y Sr. Edwin Reinoso, habiendo el quorum reglamentario se da paso al 2do punto.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior, se procede a dar lectura del Acta anterior y se pone en consideración de la asamblea y se aprueba por unanimidad.

3.- Lectura y aprobación de solicitud presentada por el Sr. Rafael Escorza.

Se procede a dar lectura al oficio presentado por el Sr. Rafael Escorza solicitando a la junta de accionistas la autorización para realizar la sesión de acciones y derechos del Sr. Rafael Escorza accionista de la compañía a favor de la Sra. Blanca Consuelo Anita Chiza, al cual se pone en consideración de la Asamblea general y se aprueba por una-

nimidad. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en la vida hay situaciones especiales donde uno debe tomar decisiones de acuerdo a sus necesidades y le desea éxitos en el futuro. El Sr. Rafael Escoréa toma la palabra y agradece manifestando que todos son buenos compañeros y que en cualquier momento regresará a la compañía y desea éxitos en el futuro.

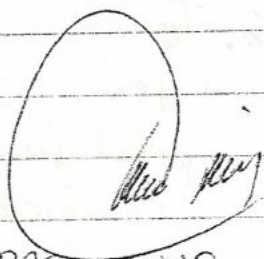
El Sr. Edwin Reinoso como Presidente le da la bienvenida a la Sra. Blanca Consuelo Avila Chiza y procede a la toma de la Promesa de Ley quien se compromete a cumplir con la Ley de Compañías y el Reglamento Interno que rigen a nuestra Institución. Toma la palabra la Sra. Blanca Avila y agradece a todos los Señores Directivos y accionistas de tan prestigiosa compañía por haberle aceptado como socia. Comprometiéndose a colaborar con todo lo que la Compañía necesite.



4.- Asuntos Varios. Toma la palabra el Sr. Pineda Gerente de la compañía y explica la situación por la cual está atravesando el compañero Saime del Castillo, el cual fue operado y la situación económica es crítica, gastos médicos y el compañero no está en condiciones de trabajar, por la cual pone en consideración a la asamblea la manera como poder ayudarlo.

Toma la palabra la compañera Teresa Dávila manifestando que en la cooperativa donde ella trabaja hay una tabla de ayudas por calamidad doméstica, y lo mismo se podría hacer para nuestra compañía. Luego toma la palabra el Sr. Javier Chávez y manifiesta que está de acuerdo en darle la ayuda necesaria al compañero Saime

del Castillo por la situación que atraviesa. El Sr. Gerente propone darle una ayuda de 1.000 = dólares que se procederá de la siguiente manera 510, = dólares por parte de la compañía y 490, = dólares, que la compañía presta a los accionistas y que se cancelará en una cuota de 35, = dólares hasta el mes de Diciembre del 2013, pone en consideración de la asamblea general el cual es aceptado por unanimidad. Sin tener más que tratar se clausura la sesión siendo las 17:45 minutos.



PRESIDENTE

Sr. EDWIN REINOSO



SECRETARIO

Sr. JAVIER CHAVEZ

Es fiel copia de la original







Nº 014403

CERTIFICADO

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Otavalo Subrogante, conforme lo solicitado por la parte interesada; en legal forma certifica: Que con fecha doce de julio del dos mil diez, bajo la partida número NOVENTA Y NUEVE (99), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS, según escritura pública realizada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, por el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, el veintiocho de abril del dos mil diez, en dicha escritura consta que el señor JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ, soltero, cede a perpetuidad las cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una, que les corresponde en la Compañía de Transportes "TRANSEDEFT" a favor del señor RAFAEL ESCORZA YANACALLO. *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.*- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Los derechos que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a diez de octubre del dos mil trece, las ocho a.m.-



Responsable: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Revisora: *[Signature]*



[Signature]
Abg. Carla Muñoz

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO SUBROGANTE**

[Signature]

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
C O P I A, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los
diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.-



Dr. Fausto Navarrete A.
 **NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO**

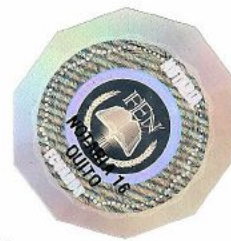
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN OTAVALO
MUNICIPIO DE OTAVALO
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CÍA. LTDA.", de fecha uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por RAFAEL ESCORZA YANACALLO Y SU CÓNYUGE a favor de BLANCA CONZUELO ÁVILA CHIZA, el diecisiete de Octubre del dos mil trece, ante el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del cantón Otavalo, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintidós de octubre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura "TRANSEDEFI" CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de octubre del dos mil trece ante el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo.

ESCORZA YANACALLO RAFAEL – CASADO – CEDENTE – 170658796-9

YANACALLO QUIANCHA MARÍA CELESTINA – CASADA – CEDENTE – 170990653-9

ÁVILA CHIZA BLANCA CONZUELO – CASADA – CESIONARIA – 100243813-1

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 372, partida 150 DEL REGISTRO MERCANTIL

Otavalo, 29 de Octubre de 2013, 14:00 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Zulay Tituana